


Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

GS-2026-078425 / AREAD - GRUCO 11.8

Sincelejo – Sucre, 30 de junio de 2026

Contratista
SUMISOF SAS
NIT: 901045608-1
Representante legal: NELLY CAROLINA MORA CASTELLANOS
Teléfono: 3114954898 - 3008824665
Email: sumisofsas@gmail.com
CR 22 137 21
Bogota DC

Asunto: aceptación oferta proceso **PN DESUC MIC 033 2026**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 18/06/2026, dentro del proceso **PN DESUC MIC 033 2026**, cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y CONSUMO PARA LA PROTECCION DE LOS FUNCIONARIOS DEL GRUPO DE CRIMINALISTICA Y LAS UNIDADES BASICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE**”, fue evaluada por el comité designado dentro del proceso (económico, jurídico y técnico); concertando de manera unánime que su propuesta cumple con los requisitos establecidos, por tal motivo, es aceptada por el Departamento de Policía Sucre:

CONTRATO No	39-7-10028-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE. NIT 800.141.100-5
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel AIMER FREDY ALONSO TRIANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.154.894 expedida en Bogotá D.C
CARGO	Comandante Departamento de Policía Sucre
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 01567 del 09 de junio de 2026, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 1774 del 16 de abril del 2025, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional
CONTRATISTA	Contratista: SUMISOF SAS NIT. 901045608-1 Representante Legal NELLY CAROLINA MORA CASTELLANOS Ciudad notificación: Bogotá D.C Dirección: CR 22 137 21 Tel. 3114954898 - 3008824665 Email: sumisofsas@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del jefe Grupo Criminalística de la Seccional de Investigación Criminal del Departamento de Policía Sucre o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

	<p>Nota 1: Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor del contrato en la plataforma del SECOP II y la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Sucre, para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El Departamento de Policía Sucre pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en la ciudad de Sincelejo, en pago contra entrega de los elementos contratados que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de supervisión y seguimiento contractual. ✓ Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales. ✓ Documentos que deben ser tramitados ante el supervisor y éste le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Es de anotar, que para que se surta correctamente este trámite el oferente deberá realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. <p>PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS.</p> <p>Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo Nro.1 “DATOS DEL CONTRATO”, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE.</p> <p>NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si son recepcionados y devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, mal diligenciamiento de los mismos o no se encuentren en el SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, no se encuentre cargados en la plataforma SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito público, la Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro, hasta que sean subsanadas las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>CONTRATISTA: SUMISOF SAS NIT: 901045608-1 CUENTA Nro. 93271438140 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A</p>
<p>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</p>	<p>Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 7126 del 10/06/2026 Recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Sucre.</p>

VALOR	El valor del presente contrato es de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00) moneda legal colombiana incluido el valor del IVA.							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTI	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	A-02-02-01-003-006	D31 SIJIN	Adquisición de bolsa para cadáveres, guantes de caucho, para el Grupo de criminalística SIJIN	10	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 8.000.000,00	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Las contempladas en el anexo No. 1

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días calendario más.

b). CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un (01) año más.

c) NO PAGO DE LOS SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cincuenta por cinco (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de contrato, vigencia del contrato y tres (3) años más.

SANCIONES: a) MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA**, posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El plazo de ejecución será hasta el 31 de agosto de 2026 a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, de acuerdo a las cantidades definidas, previa coordinación con el supervisor del contrato. El cual se hará en una sola entrega cumpliendo con las especificaciones técnicas de los elementos.
LUGAR DE ENTREGA Ó PRESTACIÓN DE SERVICIOS	El contratista deberá hacer la entrega de los elementos, en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Sucre, ubicado en la Carrera 19 No. 25-116 barrio centro Sincelejo, previa coordinación con el supervisor del contrato. NOTA: Las solicitudes de los elementos a suministrar, se realizará única y exclusivamente por parte del supervisor del contrato, y por cualquier medio idóneo, tales como: solicitudes mediante oficio, correo electrónico, etc.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratación, con fundamento al informe de evaluación realizado por el comité evaluador (Jurídico, Técnico, Económico y Financiero), donde recomienda adjudicar el proceso **PN DESUC MIC 033 2026** cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y CONSUMO PARA LA PROTECCION DE LOS FUNCIONARIOS DEL GRUPO DE CRIMINALISTICA Y LAS UNIDADES BASICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE**”, a la firma **SUMISOF SAS** identificada con NIT 901045608-1, representada legalmente por la señora **NELLY CAROLINA MORA CASTELLANOS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 53.155.115 de Ubaque (Cundinamarca), en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

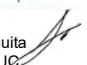
Nota: hacen parte integral de la presente aceptación de oferta los anexos 1 y 2.

Atentamente;




Coronel **AIMER FREDY ALONSO TRIANA**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: PT. Tatiana Paola Ramos Regino 
Responsable Estudios Previos DESUC

Elaboró: IJ Lázaro De Jesús Muñoz Higueta 
Jefe y Analista Grupo de Contratos DESUC

Revisó: ST. María Emma Montiel Arrieta 
Asesor Jurídico DESUC

Revisó: TE. Liliana Patricia Silva Alvarez 
Jefe Administrativo DESUC (E)

Revisó: TC. Oscar Javier Herrera Contreras 
Subcomandante Departamento de Policía Sucre

Carrera 19 Nro 25-116 segundo piso
Teléfonos: 2812138
Email: desuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-FR-0001
VER: 0

Aprobación: 05-12-2008

ANEXO Nro. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Tapabocas Caja X 50 und.	40
2	Guantes Latex desechables caja x100 Unidades Talla L	30
3	Guantes de Nitrilo Talla M Caja x 100 Unidades	30
4	Guantes de Nitrilo Talla L Caja x 100 Unidades	30
5	Bolsas Mortuorias blancas con cremallera medida 1.00 x 2.10	85
6	Bolsa de Riesgo Biológico rojas 24x24	4
7	Overoles de protección Talla XL	14
8	Overoles de protección Talla M	14

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	
ITEM	DESCRIPCION
1	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
2	El Oferente y futuro Contratista debe certificar que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
3	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. certificación firmada por el representante legal.
4	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del contrato, que cuente con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica, además el Talento Humano debidamente capacitado para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
5	El oferente se compromete a reemplazar los elementos y/o productos, que se requieren contratar dentro de los cinco (05) días calendario a partir de la solicitud, por otros, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas y/o Cuando presenten imperfecciones. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
6	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares debidamente ejecutados cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.
7	El oferente deberá ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITE el cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución No.1111 del 27 de marzo de 2017 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" normatividad aplicable y requisitos legales vigentes

que los reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Atentamente;



Coronel **AIMER FREDY ALONSO TRIANA**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: PT. Tatiana Paola Ramos Regino
Responsable Estudios Previos DESUC

Revisó: IJ Lázaro de Jesús Muñoz Higueta
Analista y Jefe Grupo de Contratos DESUC

Revisó: ST. Maria Emma Montiel Arrieta
Asesor Jurídico DESUC

Revisó: TE. Liliana Patricia Silva Alvarez
Jefe Administrativo DESUC (E)

Revisó: TC. Oscar Javier Herrera Contreras
Subcomandante Departamento de Policía Sucre

Carrera 19 Nro 25-116 segundo piso

Teléfonos: 2812138

Email: desuc.ofcon@policia.gov.co

www.policia.gov.co

1DS-FR-0001
VER: 0

Aprobación: 05-12-2008

ANEXO Nro. 2

OFERTA ECONOMICA

1.3 REQUISITOS ECONOMICOS							
1.3.1 EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR SU OFERTA SIN SOBREPASAR EL VALOR POR ITEM. Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal 4.682.650,00
1	46182001	Tapabocas Caja X 50 und	40,00	UN	16.660,00	7.735,00	309.400,00
2	41103406	Guantes Latex desechables caja x100 Unidades Talla L	30,00	UN	22.610,00	21.420,00	642.600,00
3	41103406	Guantes de Nitrilo Talla M Caja x 100 Unidades	30,00	UN	28.560,00	24.990,00	749.700,00
4	41103406	Guantes de Nitrilo Talla L Caja x 100 Unidades	30,00	UN	28.560,00	24.990,00	749.700,00
5	42261602	Bolsas Mortuorias blancas con cremallera medida 1.00 x 2.10	85,00	UN	28.560,00	17.850,00	1.517.250,00
6	42261602	Bolsa de Riesgo Biológico rojas 24x24	4,00	UN	22.610,00	20.230,00	80.920,00
7	46182001	Overoles de protección Talla XL	14,00	UN	76.160,00	22.610,00	316.540,00
8	46182001	Overoles de protección Talla M	14,00	UN	76.160,00	22.610,00	316.540,00

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-006	D31 SIJIN	Adquisición de bolsa para cadáveres, guantes de caucho, para el Grupo de criminalística SIJIN	10	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 8.000.000,00

Atentamente;


Coronel AIMER FREDY ALONSO TRIANA
 Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: PT. Tatiana Paola Ramos Regino
 Responsable Estudios Previos DESUC

Reviso: IJ Lázaro de Jesús Muñoz Higueta
 Analista y Jefe Grupo de Contratos DESUC

Reviso: ST. María Emma Montiel Arrieta
 Asesor Jurídico DESUC

Reviso: TE. Lilliana Patricia Silva Alvarez
 Jefe Administrativo DESUC (E)

Reviso: TC. Oscar Javier Herrera Contreras
 Subcomandante Departamento de Policía Sucre

Carrera 19 Nro 25-116 segundo piso
 Teléfonos: 2812138
 Email: desuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-FR-0001
 VER: 0

Aprobación: 05-12-2008